



MERO: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE
 (667) En la cabecera del Mu-
 nicipio de Bucaramanga, Departamento de Santan-
 der, República de Colombia, a VEINTINUEVE ---
 (29) de FEBRERO de mil novecientos -
 sesenta y ocho (1.968), ante mí, MARIO GARCIA

GOMEZ, Notario segundo Principal del Circuito de Bucaramanga, y --
 los testigos instrumentales, señores: Alfonso Ovalle y Camilo L.
 Otero S., vecinos del mismo Circuito, ma-
 yores de edad, de buen crédito y en quienes no existe ninguna cau-
 sal de impedimento, comparecieron los señores: Doctor LUIS FRANCIS-
 CO SANTAELLA PEÑARANDA, varón, mayor de cincuenta (50) años, ve-
 cino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía -
 número 1915346 expedida en Cúcuta, a quien conozco personalmente,
 obrando en este acto en su carácter de Gerente en ejercicio de la
 sociedad "SANTAELLA HERMANOS LIMITADA", domiciliada en Cúcuta, cons-
 tituida por medio de la escritura pública número mil novecientos -
 cuarenta (y ocho (1.948), de fecha veintidos (22) de noviembre
 de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), otorgada en la Nota-
 ría Primera del Circuito de San José de Cúcuta, y el señor PEDRO -
 JOSE RINCON CALDERON, varón, mayor de edad, vecino de Floridablan-
 ca, de tránsito en esta ciudad, identificado con la cédula de ciu-
 dadanía número 5587487 expedida en Barrancabermeja, y con Libreta
 Militar número 129923 del Distrito Militar número 35, obrando en -
 su carácter de Personero Municipal de Floridablanca, y legalmente -
 posesionado como lo acredita con los documentos que se agregan al
 protocolo para que se inserten en las copias que de este instru-
 mento se expidan, y dijeron: PRIMERO --- Que por escritura
 pública número ciento cincuenta y cinco (155) de fecha treinta -
 (30) de enero de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), otor-
 gada en la Notaría Tercera de este Circuito, el primero de los ---
 nombrados obrando en su carácter de Apoderado General del señor --
 EDUARDO GONZALEZ ARENAS, cedio a título gratuito al Municipio de -

Alcalde
Notario
de 1968
Marzo
Exped

MARGITA PINILLA GUTIERREZ
 Notaria Segunda (E) del Circuito
 Bucaramanga

Floridablanca, con destino a una Escuela, un lote de terreno situado en la Urbanización "LA TRINIDAD" en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, que mide veinte metros (20.00mtrs.) de frente, por treinta metros (30.00 mtrs.) de fondo, y alinderado así: -- por el Norte, calle primera (1a.) de dicha Urbanización, lindando en esta parte con la Urbanización Lagos del Cacique; por el Oriente, con propiedades de Eduardo González Arenas; por el Sur, con el mismo González Arenas; y por el Occidente, carrera segunda de por medio y terrenos del Luis F. Santaella Peñaranda.- Lote este que está ubicado en la manzana "E" de dicha Urbanización.- S E G U N D O.- Que en dicha escritura se incurrió en un error al alinderar dicho inmueble, el cual corrigen por medio de la presente escritura, quedando en consecuencia los linderos así: Por el Norte, en treinta metros (30.00 mtrs.), con propiedades de Antonio M. Saavedra; por el Sur, en treinta metros (30.00 mtrs.), con el parque y con propiedad de Balbino Sepúlveda; por el Oriente, en veinte metros (20.00 mtrs.), con la carrera tercera (3a.); y por el Occidente, en veinte metros (20.00 mtrs.), con el lote número veinte (20) destinado para la Iglesia.- Dicho lote está distinguido con el número siete (7) de la Letra "E".- T E R C E R O.- Que en esta forma -- dejan aclarada y corregida la escritura número ciento cincuenta y cinco (155) ya citada, quedando vigente en todas sus demás partes. C U A R T O.- Que la sociedad "SANTAELLA HERMANOS LIMITADA" representada como ya se dijo, es actual propietaria de la Urbanización "LA TRINIDAD" según consta de la escritura pública número tres mil seiscientos setenta y cuatro (3.674) de fecha diez y siete (17) de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), otorgada en esta Notaría, registrada el veinticuatro (24) del mismo mes, a la partida 2009, folio 451, del libro Primero, tomo 4o. B., Matrícula R-5124, folio 3, tomo 16, la cual fué aclarada por medio de la escritura número mil cuatrocientos setenta y tres (1.473) de fecha diez y siete (17) de mayo de mil novecientos sesenta y seis (1.966), y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro (2.474)



del ocho (8) de agosto de mil novecientos -
 sesenta y siete (1.967), otorgadas en esta
 misma Notaría, por compra que hizo a HECTOR -
 SANTAELLA PEREZ.- Los comprobantes legales se
 agregan al protocolo junto con la presente --
 escritura para insertarlos en las copias que

de este instrumento se expidan.-- "Adverfidos los otorgantes de la
 formalidad del registro se les leyó este instrumento en presencia
 de los citados testigos y lo aprobaron.- Firman todos por ante mí,
 el Notario que doy fé.- No se paga derecho fiscal de Reg.y Anot. de
 conformidad con el Art. 3o. Ley 34/26 y Art.14 Ley 56 de 1.904.-

Huis P. Santocello

Quilling

Testigos:

Hanno Calle 2090155 B/90
Calvino L. Otero 5539647 B/90

El Notario Segundo


Mario Pizarro



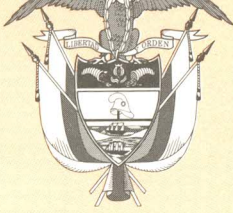
Es TERCERA COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original
No. 667 de Fecha Febrero 29 de 1968 que expido
conforme al artículo 41 del Decreto 2148 de 1983 en -02- hojas
con destino a L. INTERESADO

Bucaramanga, Junio 04 de 1999.—

La Notaria Segunda,


MARCELA PINILLA GOTIERREZ
Notaria Segunda (E) del Circulo
Bucaramanga





REPUBLICA DE COLOMBIA

CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

NOTARIA SEGUNDA

CARRERA 20 No. 33-55

TELEFONOS:

6 33 51 20 - 6 42 10 69 - 6 42 61 66

TERCERA

COPIA

ESCRITURA No. 667

Febrero 29 de 1968

CESION GRATUITA - ACLARACION de la 155 del 30/1/65

SOCIEDAD SANTAELLA HERMANOS LIMITADA

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Sylvia Stella Rugeles de Rugeles
Notaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 300-239725

Pagina 2

Impreso el 15 de Diciembre de 2005 a las 09:06:05 a.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: LIQUID11 Impreso por:LIQUID11

TURNO: 2005-248739

FECHA: 15-12-2005



El Registrador : EDGAR VILLAMIZAR BUENO

ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED